



POLÍTICA DE NO CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO, DROGAS Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

SG-HSE-PO-002

Versión: 1

Fecha: 19-09-2025

COMERCIALIZADORA LOLA ARDILA S.A.S busca garantizar un ambiente de trabajo sano, seguro y adecuado para todo el Recurso Humano, así como busca prevenir los efectos adversos de las sustancias psicoactivas en la Salud Integral, el desempeño y la productividad de los funcionarios.

Por esta razón nuestro compromiso está enmarcado en:

- ✓ Evitar el uso de alcohol, tabaco, drogas y otras sustancias psicoactivas o que generen adicción, durante la jornada laboral.
- ✓ No concurrir al trabajo, bajo la influencia de alcohol, drogas u otras sustancias psicoactivas.
- ✓ Prohibir la venta o distribuir alcohol, tabaco, drogas, sustancias psicoactivas o que generen adicción en el sitio de trabajo.
- ✓ El trabajador que por prescripción médica use medicamentos controlados (ansiolíticos, antidepresivos, anticonvulsivantes, analgésicos fuertes, entre otros), deberá inmediatamente informar al área HSE para la implementación de las medidas preventivas pertinentes.
- ✓ Asistir a toda la información preventiva en estos aspectos de manera atenta y participativa.
- ✓ Se podrán llevar a cabo de forma no anunciada, visitas de inspección en busca de sustancias consideradas enervantes.
- ✓ Cumplir con los requisitos legales y otros requisitos a los que se suscriba.

WILSON RICARDO LOMBANA SAAVEDRA

Representante Legal

Revisión 19-09-2025

Elaboró: Natalia Godoy Consultor Externo INGAG	Revisó: Johan Benito Profesional HSE	Aprobó: Wilson Lombana Gerente
Firma:	Firma:	Firma: